



Vista la Resolución de Ilmo. Sr. Presidente, Decreto SECRE-00042-2015 de fecha 24 de julio de 2015, delegando en D. FRANCISCO JAVIER DOMÉNECH MARTÍNEZ, la competencia específica en la dirección interna, la gestión de los servicios correspondientes, así como a proyectos concretos en las áreas de Servicios Sociales, Cultura y Nuevas Tecnologías, con los límites establecidos en el Art. 63.5 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y la delegación de firma de los actos administrativos y resoluciones de cualquier naturaleza, contractuales o no contractuales, gestionados por los Servicios y Unidades Administrativas integrados en el Área de Servicios Sociales, Cultura y Nuevas Tecnologías.

Vista la solicitud de ayuda económica que presentó el AYUNTAMIENTO DE SAN CLEMENTE, con fecha 10 de enero de 2017, de subvención y documentación justificativa conforme a los modelos normalizados recogidos en la Ordenanza General Reguladora de la concesión de Subvenciones de la Diputación Provincial de Cuenca.

En uso de las atribuciones que me están conferidas por el artículo 34-1-f) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, artículo 61-14 del Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.O.F.) y demás disposiciones concordantes, por el presente, vengo en DISPONER:

PRIMERO.- Autorizar y comprometer el gasto, y en consecuencia conceder una subvención al AYUNTAMIENTO DE SAN CLEMENTE, C.I.F.: P1619900B, por cuantía de 1.500,00 euros, destinada a sufragar parte de los gastos generados de la celebración del II FESTIVAL REGIONAL DE TEATRO AFICIONADO "FRANCISCO NIEVA" celebrado en SAN CLEMENTE, los días 3 al

Código Seguro de verificación:3WS+s8on0eSZYrBKgkc8Gg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verifirma.dipucuenca.es/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

|                                                                                                                  |                                                                |                          |        |            |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------|--------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR                                                                                                      | ESTEBAN FERNANDEZ MATEOS<br>FRANCISCO JAVIER DOMENECH MARTINEZ |                          | FECHA  | 30/05/2017 |
| ID. FIRMA                                                                                                        | afirma521                                                      | 3WS+s8on0eSZYrBKgkc8Gg== | PÁGINA | 1/3        |
| <br>3WS+s8on0eSZYrBKgkc8Gg== |                                                                |                          |        |            |



11 de junio de 2016, imputada a la aplicación 305 334 4620025 (COLABORACIÓN PROYECTOS DE INTERÉS PROVINCIAL DE AYUNTAMIENTOS) del vigente Presupuesto Ordinario.

A la vista del informe propuesta emitido por la Jefe del Departamento de Cultura, de fecha 23 de febrero de 2017, la subvención se consideró de concesión directa extraordinaria, en aplicación de las Bases de Ejecución del Presupuesto - base TRIGESIMOCUARTA, apartado C - al haberse acreditado razones de interés público, social, económico o humanitario, u otras debidamente justificadas que dificultan su convocatoria pública.

SEGUNDO.-El plazo o término de la realización de la actividad finalizará el 31 de abril de 2017.

TERCERO.- El pago de la presente concesión quedará supeditado a la presentación de la cuenta justificativa del gasto, integrado por los modelos normalizados, anexos II y III, junto con los originales o copias compulsadas de los documentos justificativos del gasto realizado y correspondiente a la actividad objeto de esta subvención, en los términos previstos en la normativa vigente.

El plazo de rendición de la justificación finalizará el día 31 de agosto de 2017.

CUARTO.-La concesión de la citada subvención es compatible con la obtención de otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad procedentes de cualquier entidad pública o privada, con carácter nacional o europeo.

QUINTO.- El beneficiario de la presente concesión estará sometido a las actuaciones de comprobación y de control financiero que realice la Intervención General de la Diputación.

SEXTO.- Dar traslado de este Decreto a la Intervención de Fondos.

Así lo dispuso el Ilmo. Sr. Presidente, que firma por delegación (Decreto SECRE-00042-2015 de fecha 24-07-2015) el Diputado del Área de Servicios Sociales, Cultura y Nuevas Tecnologías.

Ante mí, el Secretario General,  
Esteban Fernández Mateos.

Código Seguro de verificación:3WS+s8on0eSZYrBKgkc8Gg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verifirma.dipucuenca.es/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR

ESTEBAN FERNANDEZ MATEOS

FECHA

30/05/2017

FRANCISCO JAVIER DOMENECH MARTINEZ

ID. FIRMA

afirma521

3WS+s8on0eSZYrBKgkc8Gg==

PÁGINA

2/3



3WS+s8on0eSZYrBKgkc8Gg==



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA

Código Seguro de verificación:3WS+s8on0eSZYrBKgkc8Gg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verifirma.dipucuenca.es/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                                    |                          |        |            |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|--------------------------|--------|------------|
| Código Seguro de verificación:3WS+s8on0eSZYrBKgkc8Gg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://verifirma.dipucuenca.es/verifirma/">https://verifirma.dipucuenca.es/verifirma/</a><br>Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. |                                    |                          |        |            |
| FIRMADO POR                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | ESTEBAN FERNANDEZ MATEOS           |                          | FECHA  | 30/05/2017 |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | FRANCISCO JAVIER DOMENECH MARTINEZ |                          |        |            |
| ID. FIRMA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | afirma521                          | 3WS+s8on0eSZYrBKgkc8Gg== | PÁGINA | 3/3        |
| <div><br/>3WS+s8on0eSZYrBKgkc8Gg==</div>                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                    |                          |        |            |